



Diputada Alicia Mercado Moreno
Presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables

“2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Convocatoria

La 61 Legislatura del Estado de México, convoca a:

- las personas con discapacidad,
- sus cuidadores
- las organizaciones de y para personas con discapacidad,
- las organizaciones de la sociedad civil,
- y a todas las personas interesadas en la Consulta para analizar, discutir y adecuar la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México.

Esta consulta se basa en lo que dice:

- el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

1. ¿Cuál es el objetivo de la Consulta?

- Conocer lo que dice la propuesta de “Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México”.
- Escuchar las opiniones y propuestas de todas las personas con discapacidad, de sus cuidadores, de sus organizaciones y del público interesado en los derechos de las personas con discapacidad.

2. ¿Quiénes pueden participar en la consulta?

- las personas con discapacidad.
- las organizaciones de personas con discapacidad.
- las mujeres con discapacidad.
- las personas LGBT+
- las personas indígenas con discapacidad.
- las personas de la tercera edad con discapacidad.



Diputada Alicia Mercado Moreno
Presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables

“2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- las personas con discapacidad con muchas necesidades de apoyo.
- las personas con discapacidad psicosocial.
- las personas que hayan adquirido una discapacidad debido a que pisaron un explosivo llamado mina terrestre.
- las personas con discapacidad que sean migrantes, solicitantes de refugio o personas refugiadas.
- las personas con discapacidad psicosocial.
- las personas llamadas neuro-diversas, por ejemplo, personas con autismo personas albinas o con lepra.
- las personas que viven con VIH/SIDA.
- las personas que apoyan o cuidan a las personas con discapacidad.
- las personas con discapacidad que tienen juicio de interdicción pueden participar a través de sus organizaciones.

3. ¿Cuáles serán los temas de la consulta?

- lo que dice la Ley.
- el Sistema para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- el Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
- el Programa y Registro Estatal de Discapacidad.
- las Acciones relacionadas con las personas con discapacidad.
- los recursos jurídicos.

4. ¿Cómo se puede participar en la consulta?

Las personas deben registrarse antes de que se realice la consulta en el correo electrónico gruposvulnerables@legislativoedomex.gob.mx o en la página de internet <https://discapacidad.legislativoedomex.gob.mx/> y anotar si quieren participar de manera presencial o a distancia por internet.

El proyecto de ley se conocerá en el sitio <https://discapacidad.legislativoedomex.gob.mx/> a partir del 1 de junio de 2023 en los siguientes formatos accesibles:

1. Video con audio, subtulado con interpretación de lengua de señas.
2. Texto descargable en lectura fácil.



Diputada Alicia Mercado Moreno
Presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables

“2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

3. Texto impreso en sistema braille.
4. Texto descargable en Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación.
5. Texto descargable en sistema pictográfico de comunicación.
6. Texto descargable en Word editable.
7. Texto descargable en .txt

Modalidad presencial.

La consulta se realizará los días 9, 10 y 11 de agosto del 2023.
en el Salón Benito Juárez de la Legislatura del Estado de México.

Las personas en situación de discapacidad que participen de manera presencial podrán estar acompañadas por una cuidadora o cuidador.

El salón tiene un cupo de 90 personas,
si llegan más de ese número, se informará por correo electrónico o teléfono
y se les dará una liga de zoom para que participen de manera virtual.

La consulta se hará en varias mesas de trabajo,
de acuerdo con las fechas, horarios y temas que se señalan
en la tabla de la sección número 6 de esta convocatoria.

En la consulta presencial se tendrá el apoyo
del Instituto Mexiquense para la Discapacidad del Estado de México,
la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,
y el Sistema Integral para la Familia DIFEM.

Modalidad a distancia o por internet.

La consulta se transmitirá en la página de internet
<https://discapacidad.legislativoedomex.gob.mx/>
y en las redes sociales de la Legislatura del Estado de México.

Se contará con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y con subtítulos.

A las personas que se registren en esta modalidad,
se les enviará una liga de zoom para conectarse y para participar.



Diputada Alicia Mercado Moreno
Presidenta de la Comisión para la Atención de Grupos Vulnerables

“2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

5. ¿Cómo se recibirán las observaciones o propuestas?

Las observaciones y propuestas para la consulta se recibirán desde el 1 de junio de 2023 en el correo electrónico gruposvulnerables@legislativoedomex.gob.mx en los siguientes formatos:

1. En un documento en Word de máximo 4 páginas escrito de manera libre, en letra Arial 12 y con interlineado de 1.5
2. Video en Lengua de Señas Mexicana.
3. Grabación de audio
4. Texto en lectura fácil, máximo 10 páginas.
5. Texto en Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC).
6. Texto en sistema pictográfico de comunicación.

Las participaciones y observaciones que requieran traducción deben enviarse una semana antes de la consulta para que se integren a las relatorías.

6. Programación.

Estas son las fechas, horarios y temas de la consulta.

Fechas	Horarios	Temas
Miércoles, 9 de agosto del 2023.	10 de la mañana a 1 de la tarde.	Generalidades de la Ley.
Miércoles, 9 de agosto del 2023.	1 a 2 de la tarde.	El Sistema para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Jueves, 10 de agosto del 2023.	10 de la mañana a 12 del día.	El Instituto Mexiquense para la Discapacidad.
Jueves, 10 de agosto del 2023.	12 del día a 2 de la tarde.	El Programa y Registro Estatal de Discapacidad
Viernes, 11 de agosto del 2023.	10 de la mañana a 12 del día.	Acciones relacionadas con las personas con discapacidad.
Viernes, 11 de agosto de 2023.	12 del día a 2 de la tarde.	Recursos jurídicos. Conclusiones de la consulta